



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el
Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Ruiz Guerra, Yessenia (orcid.org/0000-0002-8189-7969)

ASESOR:

Mg. Amasifuen Reategui, Manuel (orcid.org/0000-0002-0587-4060)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TARAPOTO – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, AMASIFUEN REATEGUI MANUEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.", cuyo autor es RUIZ GUERRA YESSENIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 16 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
AMASIFUEN REATEGUI MANUEL DNI: 45295390 ORCID: 0000-0002-0587-4060	Firmado electrónicamente por: MAMASIFUENRE el 16-07-2024 19:41:21

Código documento Trilce: TRI - 0818144



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, RUIZ GUERRA YESSENIA estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
YESSENIA RUIZ GUERRA DNI: 70680067 ORCID: 0000-0002-8189-7969	Firmado electrónicamente por: RUIZGU el 16-07-2024 23:40:02

Código documento Trilce: TRI - 0818146

Dedicatoria

Dedicado a mi madre y mi hijo , por ser la fuerza y motor para seguir adelante con mis metas.

Yessenia

Agradecimiento

Quiero extender un profundo agradecimiento, a quienes hicieron posible este sueño, a quienes junto a mi caminaron en todo momento y fueron mi inspiración, apoyo y fortaleza, en especial a mi madre, a Dios, mi hijo y la universidad.

Yessenia

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN	11
II. METODOLOGÍA	22
III. RESULTADOS.....	28
IV. DISCUSIÓN	33
V. CONCLUSIONES	38
VI. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS	45

Índice de tablas

Tabla 1 Juicio de expertos	26
Tabla 2 Resultados de la confiabilidad de instrumentos	27
Tabla 3 Prescripción de las infracciones de tránsito y dimensiones	28
Tabla 4 Gestión de cobranzas y dimensiones	28
Tabla 5 Prueba de normalidad de las variables	29
Tabla 6 Relación entre las variables	30
Tabla 7 Relación entre prescripción de oficio y gestión de cobranzas	30
Tabla 8 Relación entre prescripción vía de defensa y gestión de cobranzas	31
Tabla 9 Relación entre control de las precisiones y gestión de cobranzas	32

Índice de figuras

Figura 1 Esquema representativa del diseño del estudio	23
---	----

Resumen

El informe de investigación está alienada al ODS N.º 11: Ciudades y comunidades sostenibles y también al ODS N.º 16: Paz, justicia e instituciones sólidas", dado que, tiene implicaciones directas en la administración de la justicia, fortalecimiento de las instituciones legales y tributarias, y la promoción de la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública. Los objetivos del estudio fueron determinar la relación entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas, así también, identificar la relación entre la prescripción de oficio, la prescripción vía y control de las precisiones con la gestión de cobranzas. La metodología integra un tipo de investigación aplicada, la población y muestra del estudio fueron 32 colaboradores. Los principales resultados revelaron que la prescripción de oficio está significativamente relacionada con la efectividad de la gestión de cobranzas ($r=0.721$; $p<.001$). También existe relación positiva moderadamente fuerte entre la prescripción vía defensa y la gestión de cobranzas ($r=0.672$, $p<.001$). Y, por último, el control de las precisiones y la gestión de cobranzas fue moderada, ($r=0.380$; $p=.032$). Conclusión: se ha determinado una fuerte correlación positiva entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas, ($r = 0.752$; $p<.001$).

Palabras clave: Prescripción, infracciones, gestión, cobranzas, control.

Abstract

The research report is aligned to ODS No. 11: Sustainable Cities and Communities and SDG No. 16: Peace, Justice and Strong Institutions, since it has direct implications on the administration of justice, strengthening of legal and tax institutions, and the promotion of transparency and accountability in public management. The objectives of the study were to determine the relationship between the statute of limitations for traffic offenses and collection management, as well as to identify the relationship between the ex officio statute of limitations, the statute of limitations via the statute of limitations and control of the precisions with collection management. The main results revealed that ex officio prescription is significantly related to the effectiveness of collection management ($r=0.721$; $p<.001$). There is also a moderately strong positive relationship between prescription via defense and collection management ($r=0.672$, $p<.001$). And, finally, the control of precisions and collection management was moderate, ($r=0.380$; $p=.032$). Conclusion: a strong positive correlation was found between the statute of limitations for traffic violations and collection management, ($r=0.752$; $p<.001$).

Keywords: statute of limitations, infractions, management, collections, control.

I. INTRODUCCIÓN

La prescripción de las infracciones de tránsito es un concepto esencial que determina cuándo una infracción ya no puede ser perseguida por las autoridades; este tiempo límite no solo protege los derechos de los conductores; sino también plantea desafíos significativos para las entidades encargadas de hacer cumplir las normativas de tránsito y gestionar las multas pendientes **(Trujillo & Restrepo, 2023)**.

En el contexto internacional, la Revista Investigación del IATSS; mediante un estudio, reveló que Madrid es una de las ciudades españolas que más dinero recauda por multas de tráfico, alcanzado un total de 199,2 millones de euros solo en sanciones interpuestas por infracciones de tráfico en el 2022, seguido de Barcelona que recaudó por multas de tráfico 92,2 millones de euros; en ese sentido la Dirección General de Tráfico recaudó un total de 507.361.888 euros ese mismo año, con un incremento de casi 60 millones de euros respecto al 2021 (Duarte et al., 2021). De acuerdo con, la Revista Jurídica Dirección de Investigación y Vinculación con el Entorno; las autoridades de fiscalización en materia de tráfico y seguridad vial en España, a pesar de que tienen un alto índice de recaudación por faltas a las leyes de tránsito, aun las autoridades muestran deficiencias (Bordón et al., 2022).

Según la Revista Veritas Et Scientia, Latinoamérica, es el continente que presenta mayor mortalidad provocada por accidentes de tránsito, siendo República Dominicana el país con mayor índice; con 64,60 muertes por cada 100 mil personas, seguido de Venezuela con 39,00 por cada 100 mil personas; Bolivia con 21,10/100.000 personas y Ecuador con 20,10/100.000 personas; asimismo, en la ciudad de Santo Domingo se evidenció que el 78,09% de los conductores han cometido alguna infracción de tránsito, presentando mayor incidencia estacionamiento en espacios prohibidos (43,66%), desobedecer las órdenes de la autoridad de tránsito (12,21%) y exceso de velocidad (9,56%) (Viña et al., 2022).

En el Perú, según la Revista de Investigación de la Facultad de Derecho, existe incompatibilidad y vacíos normativos por la falta de regulación expresa del plazo de prescripción, puesto que no deben recurrirse al Código Civil, sino al Texto Único Ordenado por la Ley 27444 **(Jiménez, 2022)**. Estas falencias trajeron consigo que en el 2020 el SAT deje de recaudar 4.6 millones de soles por descuentos en papeletas de

infracciones de tránsito; a pesar de que tenía obligaciones de pago del S/7,202.658 correspondientes a la aplicación de 7.169 papeletas por infracciones de tránsito muy graves entre el periodo 2016 al 2019; pero a raíz de la aplicación del descuento solo recaudó un importe de 2,597.625 soles, es decir trajo consigo pérdidas económicas de 4,605.033 soles para la entidad y vulnerando principalmente la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre – N.º27181 (**Diario Gestión, 2022**).

En el ámbito local, el Servicio de Administración Tributaria de la ciudad de Tarapoto, es la encargada de la gestión de cobros de multas impuestas por infracciones de tránsito; al mismo tiempo, tiene la facultad de manejar los recursos administrativos, tales como los de descargo y apelación, prescripciones, devoluciones y compensaciones; sin embargo, se ha evidenciado que no es ajena a la problemática evaluada en los diferentes ámbitos; puesto que la Contraloría General de la República, detectó perjuicios económicos superiores a 2,4 millones de soles en contra de la entidad; debido principalmente a la inacción, seguimiento y control de la deuda de los encargados de continuar con los procesos de cobranza de 5.161 papeletas de tránsito impuestas por la Policía Nacional entre el 2013 y 2014; esto conlleva a que en algún punto, estas sanciones prescriban, lo que impide al SAT-T convertirlas en recursos efectivos.

Ante la problemática descrita, el estudio tiene relación con el objetivo 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” del desarrollo sostenible porque se asocia con la gestión eficaz de los sistemas de tránsito y transporte en las ciudades, así como con la creación de infraestructuras resilientes y sostenibles que mejoren la calidad de vida de los habitantes. También, se asocia con el objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", dado que, tiene implicaciones directas en la administración de la justicia, fortalecimiento de las instituciones legales y tributarias, y la promoción de la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública.

Por lo tanto, se planteó como **problema general** es: ¿Cuál es la relación entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023? **Problemas específicos**: ¿Cuál es la relación entre la prescripción de oficio y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023?; ¿Cuál es la relación entre la prescripción

vía de defensa y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023?; ¿Cuál es la relación entre el control de las precisiones y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023?

El estudio se justificó **por conveniencia**, porque permitió establecer la relación entre las variables de estudio, la cual facilitó una comprensión más detallada de los problemas asociados a estas y proporcionó información relevante a las entidades competentes para facilitar la toma de decisiones. Por su **relevancia social**; porque los resultados obtenidos fueron beneficiosos tanto para el SAT- T como para la Municipalidad Provincial de San Martín, al proporcionarles información actualizada sobre las infracciones de tránsito, con la intención de que puedan tomar medidas correctivas al respecto. Asimismo, **implicancia práctica**, porque contribuyó a la resolución del problema analizado en la entidad vinculado con las variables, dado que se proporcionaron estrategias prácticas que pueden ser aplicadas por las autoridades.

También, por su **valor teórico**, dado que las evidencias fueron recogidas de diversas bases teóricas confiables, como revistas, artículos, libros, permitiendo evaluar a las variables y proporcionar información concisa sobre la situación analizada en el Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto. Finalmente, presentó **utilidad metodológica**; dado que en el desarrollo investigativo se siguieron una serie de pasos metodológicos y se emplearon técnicas que contribuyeron a dar solución a cada uno de los objetivos formulados en el estudio. Al mismo tiempo, sirvió como base para futuras investigaciones que aborden temas similares.

Según el problema planteado, se definió como **objetivo general**: Determinar la relación entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023. De manera semejante, se plantean los **objetivos específicos**: O1: Identificar la relación entre la prescripción de oficio y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023. O2: Conocer la relación entre la prescripción vía de defensa y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023. O3: Estimar la relación entre el control de las precisiones y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.

Por consiguiente, la **hipótesis general** es: H_i: Existe relación significativa entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023. **Hipótesis específicas**: H₁: Existe relación significativa entre la prescripción de oficio y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023. H₂: Existe relación significativa entre la prescripción vía de defensa y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023. H₃: Existe relación significativa entre el control de las precisiones y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.

Por otro lado, se reveló los antecedentes que tienen vínculo con los temas de estudio. En el **contexto internacional**; Silbery (2021) su artículo fue titulado el control de la movilización de conocimientos legales; en Estado Unidos; su propósito principal fue conocer el control de las prescripciones de las infracciones de tránsito. El estudio fue de tipo básica - no experimental, la muestra fue 15 colaboradores, el instrumento fue el cuestionario. Sus **resultados** mostraron que el control es deficiente en la prescripción de las infracciones de tránsito por parte de los responsables en un 55%, debido a que no se están siguiendo adecuadamente los procedimientos legales y administrativos. **Concluyeron** que, la falta de control de las prescripciones sobre las infracciones de tránsito por parte de los responsables repercute de forma negativa en la gestión de las cobranzas.

Por su parte, Villalva-Fonseca (2021) su estudio se tituló "Prescripción de Infracciones de Tránsito por Radar; en Ecuador", y tuvo como objetivo analizar las prescripciones de tránsito detectadas por radar. La investigación se clasificó como básica y no experimental, utilizando el acervo documentario que incluía 7 tipos de contravenciones e infracciones de tránsito como muestra. El instrumento utilizado para la recopilación de evidencias fue la guía de análisis documental. Los **resultados** revelaron que las auditorías y el seguimiento de las infracciones de tránsito por parte de las autoridades competentes no son eficientes; porque los infractores no son notificados de forma legal y debida en el tiempo que corresponde; de manera que prescribe dicho proceso. **Conclusión**: La deficiente gestión y control de las infracciones de tránsito genera que estas no sean cobradas en el tiempo que corresponde; es decir, prescribe la facultad del estado para ejercer acción penal.

De igual forma, Soto (2021) su estudio fue denominado: Prescripción en el cobro de multas y sanciones de tránsito; en Colombia; tuvo como fin evaluar la responsabilidad ejercida por las prescripciones de tránsito. La investigación fue de tipo básica, no experimental, la muestra se compuso por el acervo documentario (31 multas por infracciones de tránsito); en sentido, el instrumento empleado fue la guía de análisis documental. Sus **resultados** pusieron evidencia que el valor de los procesos archivados por ocasión a la prescripción alcanzó un monto de \$25.182.249.448, lo cual es equivalente a 65.706 procesos de cobros coactivos que fueron dejados de cobrar entre los periodos (2011-2016). **Conclusión:** La deficiente capacidad de cobranza de parte de las autoridades responsables sobre infracciones de tránsito genera que las acciones de cobro prescriban y que los infractores no cumplan con sus obligaciones derivadas por la imposición de multas de tránsito.

También, Cardona (2020) su trabajo científico llevó por título "Prescripción de la acción de cobro y sus principios; en Colombia", y tuvo como objetivo analizar la prescripción de la acción de cobro en relación con los principios de eficacia y celeridad procesal. La metodología empleada fue de tipo básica, con un diseño no experimental, utilizando el acervo documentario como muestra y la guía de análisis documental como instrumento de recolección de evidencias. Los **resultados** revelaron la falta de una gestión eficiente de cobranza en relación con las prescripciones de infracciones de tránsito, es decir, la ausencia de una posición clara y de un límite que imponga la acción de cobro. En **conclusión**, se argumenta que una gestión de cobranza eficaz por parte de las autoridades competentes es crucial para garantizar la eficiencia y oportunidad en la recaudación de las multas por infracciones de tránsito.

Por último, Bascur (2020) su artículo fue titulado delitos de tránsito vial y gestión de cobranza; en Chile, tuvo como finalidad examinar los delitos de tránsito vial y gestión de cobranza de parte de las entidades competentes. La metodología empleada fue de tipo básica, no experimental, la muestra estuvo integrada por el acervo documentario, el instrumento fue la guía de análisis documental. Los **resultados** expusieron que existe un alto índice de infracciones de tránsito (46%); de las cuales el 50% han prescrito. Asimismo, la gestión de cobranza es regular (39%); mostrando deficiencias a la hora de hacer cumplir con las obligaciones a los

infractores. **Conclusión:** La prescripción de las infracciones de tránsito están vinculadas de manera significativa con la gestión de cobranza.

En lo que concierne al **contexto nacional**, Benites et al. (2020) presentó un informe científico titulado "Impacto de las Estrategias de Cobranza en la Recaudación de los Servicios de Administración Tributaria" en Trujillo, con el propósito de evidenciar la influencia de la primera variable sobre la segunda. La investigación fue de carácter aplicado, con un diseño no experimental, involucrando a 35 empleados y utilizando un cuestionario como instrumento. En los **resultados**, se identificaron aspectos clave en la gestión de cobros, señalando acciones poco efectivas y aquellas que no lograron alcanzar eficiencia en la recaudación. Además, la recaudación por concepto de multas e infracciones fue del 14%. Como **conclusión**, los investigadores afirmaron que existe un efecto significativo entre las variables, respaldado por un p-valor de 0.000 y una correlación de Rho de Spearman de 0.597.

De la misma forma, Rengifo et al. (2021) la investigación, titulada "La Unidad de Cobranza y Recaudación en el Servicio de Administración Tributaria en San Martín", tuvo como objetivo demostrar la relación entre las áreas analizadas. La metodología empleada fue descriptiva-correlacional, con la participación de 30 empleados y utilizando un cuestionario como instrumento. Los **resultados** indicaron que la gestión de cobros fue insatisfactoria en un 47%, mientras que la recaudación mostró un nivel bajo en el 47%. Además, se llegó a la **conclusión** de que hay una asociación entre estos aspectos, respaldada por una significancia de 0.000 y un coeficiente de correlación de Pearson de 0.860.

Por su parte, Rojas y Barbarán (2021) su estudio fue titulado; La administración de la recaudación tributaria en las Municipalidades del Perú; en Lima, con el propósito de conocer las falencias en la recaudación a través de la gestión de cobranza en entidades públicas. Investigación básica, diseño no experimental, conformado por 12 gerentes municipales, el instrumento fue el cuestionario. Los **resultados** indicaron que la recaudación por concepto de multas es baja en 49%, la recaudación de impuestos es medio en 45%. Por lo tanto, **concluyeron** que una de las falencias es la deficiente gestión de cobranzas, que debilita el incremento de recaudación, así como la prescripción de algunas infracciones. Asimismo, la falta de ingresos genera

que no se cumpla a tiempo con las responsabilidades que demandan las entidades gubernamentales

Por otro lado, Pinedo (2022) su trabajo científico fue titulado; Prescripción de infracciones y recaudación en el servicio de Administración tributaria tenía como objetivo identificar la relación entre estas variables. Se trató de un estudio básico con un diseño no experimental y un enfoque descriptivo-correlacional, que incluyó el análisis de 100 expedientes utilizando la ficha de verificación como instrumento. Los **resultados** revelaron que el nivel de prescripción de infracciones fue moderado en un 72%, mientras que el nivel de recaudación fue clasificado como regular en un 68%. En conclusión, se encontró una relación entre las variables principales, respaldada por una significancia de 0.00 y un chi cuadrado de $Xc2= 50,980$.

Además, López y Valladares (2020) en su investigación sobre la gestión de cobranza y la situación financiera del SAT en Tarapoto, el objetivo fue evaluar la correlación entre ambas variables. El estudio, de diseño no experimental, incluyó la participación de 58 empleados, utilizando un cuestionario como instrumento. Los **resultados** indicaron que el nivel de la gestión de cobros fue moderado en un 52%, mientras que la situación económica financiera mostró un nivel medio del 45%. Los investigadores **concluyeron** que existe una relación entre estos aspectos, con una significancia de 0.000 y un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.943.

De manera continua, las **teorías** científicas que fundamentan las variables de estudio; concerniente a la **prescripción**; la **teoría del delito**; es la encargada de definir características generales que debe de presentar una conducta para ser imputada como un hecho punible; por lo tanto, identifica la conducta específica que constituye la infracción de tráfico (Raj & Rahman, 2023). De igual forma, se considera la **teoría de la legislación**; tiene como propósito comprender cómo se crean, aplican las leyes. Está centrada en la importancia que tiene las leyes y regulaciones claras y aplicables a fin de garantizar un tráfico ordenado y seguro (Bagasatwika, 2020).

Por otro lado, se conceptualiza la variable; según Kaptein (2019), de acuerdo con el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, se define como la autoridad para determinar la comisión de una violación administrativa, y su caducidad está sujeta a

un plazo establecido por una norma legal específica. En caso de que no se haya establecido la infracción, la autoridad para determinarla caduca después de cuatro años (Mousazadeh et al., 2021). Por su lado, Laña et al. (2021) son las sanciones impuestas por infracciones que deben ser cobradas en un tiempo en específico. Asimismo, Brett & Nagracha (2021) postulan que son mecanismos que buscan garantizar la seguridad jurídica y evitar que las personas vivan con la incertidumbre de posibles demandas. Al mismo tiempo, Sarychev et al. (2020) indican que es la pérdida gradual de relevancia legal de una infracción de tránsito en el tiempo.

En lo que respecta a las **dimensiones** de la **prescripción de las infracciones de tránsito**, Kaptein (2019), a través del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS expone sobre la **prescripción de oficio**, es la terminación del proceso se llevará a cabo cuando se haya transcurrido el plazo para determinar la existencia de infracciones (Ben et al., 2023). Tiene los siguientes indicadores: *Determinar la infracción*, comprende el proceso de identificación donde se indique el tipo de infracción que haya sido cometido (Kerimov et al., 2020). *Computo de plazo*, este procedimiento inicia el día de ocurrido la infracción (Zaniarti & Wijaya, 2020)

De la misma manera, Kaptein (2019) explica sobre la **prescripción vía de defensa**, incluye la petición presentada por el administrado para la prescripción, y el funcionario correspondiente debe tomar una decisión sin requerir procedimientos adicionales, únicamente verificando los plazos (Shaaban et al., 2021). Tiene los siguientes indicadores: *Solicitud de prescripción*, en este punto, el administrado procede con solicitar a la autoridad, la prescripción de la infracción en el momento de haber cumplido el lapso correspondiente con lo establecido por ley (Hermawan, 2021). *Constatación de plazos*, la autoridad tiene la responsabilidad de pactar la fecha de inicio y de término de tiempo de la prescripción de la infracción cometida (Sitinjak et al., 2023)

Para acabar, Kaptein (2019) da a conocer sobre el **control de las precisiones**, es el conjunto de actividades enfocadas en vigilar y asegurar el cumplimiento de los plazos legales fijados para la prescripción de las violaciones de tráfico (Ben et al., 2023). Tiene los siguientes indicadores: *Registro del plazo*, comprende actividades destinadas a registrar el plazo de control de la infracción. *Seguimiento de la infracción*,

son actividades enfocadas a supervisar que la multa por infracción no llegue al plazo de vencimiento y ejecutar el cobro oportuno (Yuan et al., 2021)

En lo que respecta a las **teorías** científicas que respaldan a la **gestión de cobranza**; se tienen a la **teoría de la administración financiera**; se enfoca en la toma de decisiones económica, incluyendo la valoración de activos, gestión de riesgos, estructura del capital, análisis de las inversiones y gestión de tesorería; todo ello (Tarim, 2022). De igual forma, se expone sobre la **teoría de la comunicación y negociación**; la cual está centrada en establecer una comunicación efectiva entre la compañía y sus clientes (Vente et al. 2020).

En relación con análisis de las teorías científicas, se conceptualiza a la gestión de cobranza, donde Arbaiza et al. (2023) mediante la Ordenanza Municipal N.º 008-2007-A-MPSM, lo definen como las acciones y tácticas implementadas por una institución gubernamental o entidad fiscal, cuya responsabilidad es garantizar que los ciudadanos cumplan con sus deberes tributarios. Por su lado, Díaz & Flores (2019) precisa que son una serie de estrategias y prácticas que emplean las entidades públicas o privadas para recuperar los pagos pendientes de los clientes o infractores. Al mismo tiempo, Silano (2022) postula que son actividades como el seguimiento de las cuentas por cobrar. Por su parte, Ciocîrlan et al. (2023) aluden que es un proceso ordenado y estructurado; el cual incluye la definición de políticas y procesos claros.

En cuanto a las **dimensiones** de la **gestión de cobranzas**, Arbaiza et al. (2023), mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2007-A-MPSM, explican sobre las **acciones administrativas**, que se llevan a cabo para asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales, así como el pago pendiente de las deudas. Del mismo modo, estas acciones son esenciales para mantener la salud financiera de la organización y garantizar un flujo de efectivo constante (Mogollón, 2021). Tiene los siguientes indicadores: *Formalidad*, por medio del cual se empieza la resolución del proceso de sanción y culmina con la resolución que detalla la sanción. *Notificación de plazo*, comprende actividades para dar de conocimiento al infractor sobre el proceso sancionador, estableciendo los plazos correspondientes.

Del mismo modo, Arbaiza et al. (2023) exponen sobre la **cobranza ordinaria**, se encuentra compuesta por medidas orientadas a garantizar que aquellos que cometan infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito paguen la multa impuesta de forma voluntaria. Asimismo, es el procedimiento que emplea la entidad para recuperar las deudas por concepto de infracción (Rinza et al., 2022). Tiene los siguientes indicadores: *Modalidad de cobranza*, son diversas formas que la entidad aplica para recibir pagos por las deudas que tienen los ciudadanos. *Incumplimiento de pago*, comprende el impago generado por el infractor, el mismo que debe ser colocado en un expediente respectivo.

Además, Arbaiza et al. (2023) dan a conocer la **cobranza coactiva**, es la fase formal en la que el agente encargado de hacer cumplir la ley lleva a cabo una serie de acciones con el objetivo de recaudar las sanciones impuestas por violaciones al Reglamento Nacional de Tránsito. Por su lado, Mogollón (2021) infiere que es la reestructuración del enfoque de cobro de deudas fiscales, mediante la implementación de acciones más contundentes y coercitivas con el propósito de asegurar la satisfacción de los impuestos o las responsabilidades fiscales pendientes. Tiene los siguientes indicadores: *Aplicación del cobro*, corresponde a la aplicación de diversas estrategias para lograr el pago de la multa. *Consenso con el infractor*, corresponde a las veces en que el ejecutor de la cobranza coactiva ha llegado a un consenso con el infractor para el pago correspondiente de la deuda.

En la investigación se considera los siguientes términos que integran el enfoque conceptual: Sanciones; son penalidades o castigos que se imponen como consecuencia de una infracción o violaciones a las normativas o leyes; estos pueden incluir multas, suspensión de licencia de conducir; y en casos graves, incluso la pena de prisión (Sitinjak et al., 2023). Jurisdicción; esto quiere decir que las leyes de tránsito varían de un lugar a otro; por lo que es relevante tener en cuenta las leyes específicas del país en la que se encuentra para comprender como se aplican las prescripciones (Laña et al., 2021). Notificaciones de infracción; por lo general, la autoridad de tránsito es la que se encarga de notificar al infractor sobre el acto cometido; esto puede incluir una multa, citación o notificación por correo (Brett & Nagracha, 2021). Morosidad; es el retraso o falta de pago por parte del deudor en la fecha acordada o dentro de los términos estimados en el acuerdo (Sarychev et al., 2020).

Otro de los términos relevante a definir es el elemento Deudor; se refiere a la persona o compañía que debe dinero por una falta o un compromiso que tiene que cumplir dentro de un plazo establecido previamente (Mousazadeh et al., 2021). Negociación de deuda; es el proceso mediante el cual una persona o entidad llega a un acuerdo para modificar los términos de pago o reducir la cantidad adeudada (Bagasatwika, 2020). Recursos legales; son mecanismos o procedimientos establecidos por ley para impugnar o cuestionar las decisiones o actos administrativos y judicial que afecten los derechos de una persona (Kerimov et al. 2020).

II. METODOLOGÍA

Tipo, enfoque y diseño de investigación, en tal sentido, conforme con las principales cualidades del trabajo académico, fue de tipo aplicada, debido a que ejecutó un análisis detallado del problema identificado con el fin de contribuir a su posterior mejora. Según, Atta et al. (2020) es el proceso de generación de conocimiento que busca la resolución de problemas concretos o la mejora de situaciones prácticas como su objetivo principal. De la misma manera, enfoca su atención en la implementación concreta de los hallazgos derivados de la investigación científica y tecnológica para resolver cuestiones sociales.

En cuanto a su enfoque, fue de cuantitativo, porque se utilizó herramientas estadísticas, las cuales proporcionarán una comprensión más profunda de los patrones y tendencias presenten en los datos recabados, lo cual enriquecerá significativamente al estudio. En cuanto a, Andrieux et al. (2024) este enfoque se basa en la recopilación y el análisis de datos numéricos para entender fenómenos.

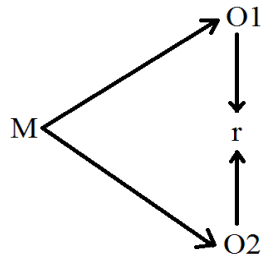
Además, fue de nivel descriptivo – correlacional porque las variables fueron presentadas mediante tablas y, posteriormente, se realizó un análisis estadístico para demostrar la relación entre ambas. Como argumentan Fan et al. (2020), este enfoque implica la recolección de datos de las variables con el propósito de describir su relación o asociación, sin intervenir o modificarlas; la meta principal es observar patrones o tendencias entre estas variables para obtener una comprensión más profunda de su comportamiento.

Asimismo, el trabajo investigativo fue de diseño no experimental a razón de que no fue necesario intervenir o alterar las variables de estudio, sino más bien presentarlas en su estado original. Además, fue de corte transversal porque los datos fueron obtenidos del periodo 2022. Tal como revela An & Bauldry (2023), porque este enfoque de investigación implica que el investigador observa un fenómeno y recopila datos durante un lapso de tiempo establecido, sin realizar ninguna intervención deliberada en las variables.

Por tal motivo, fue representando a través del siguiente esquema:

Figura 1

Esquema representativa del diseño del estudio



Dónde:

M = Muestra

O1 = Prescripción de las infracciones de tránsito.

O2 = Gestión de cobranza.

r = Relación.

Variables, en relación con la variable I, sobre la prescripción de las infracciones de tránsito, presenta como definición conceptual, que según el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, se define como la autoridad para determinar la comisión de una violación administrativa, y su caducidad está sujeta a un plazo establecido por una norma legal específica. En caso de que no se haya establecido la infracción, la autoridad para determinarla caduca después de cuatro años (Kaptein, 2019). Además, la evaluación de la variable fue evaluada mediante la aplicación de un cuestionario que tuvo sus diversas dimensiones, prescripción de oficio, prescripción vía de defensa y control de las precisiones.

En cuanto a sus dimensiones, la variable de estudio se conformó de las siguientes dimensiones: Prescripción de oficio, prescripción vía de defensa, control de las precisiones. Las cuales están comprendidas por los siguientes indicadores; Determinar la infracción, Computo de plazo, Solicitud de prescripción, Constatación de plazos, Registro del plazo, Seguimiento de la infracción. Donde la escala de medición fue ordinal.

Al respecto de la variable II, referente sobre la gestión de cobranza, presentó como definición conceptual que, mediante la Ordenanza Municipal N.º 008-2007-A-MPSM, se define como las acciones y tácticas implementadas por una institución gubernamental o entidad fiscal, cuya responsabilidad es garantizar que los ciudadanos cumplan con sus deberes tributarios, abonen los impuestos y cancelen las multas que les corresponde en tiempo y forma adecuada (Arbaiza et al., 2023). Además, la variable fue evaluada mediante la aplicación de un cuestionario en sus dimensiones, acciones administrativas, cobranza ordinaria y cobranza coactiva. En tal sentido, sus indicadores se conformaron por; Formalidad, Notificación de plazo, Modalidad de cobranza, Incumplimiento de pago, Aplicación del cobro, Consenso con el infractor, en la cual aplicaron una escala ordinal.

Población y muestra, estuvo integrada por 32 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, que se encontraron registradas en la planilla del 2023. Tal como señala Feria et al. (2020) la población pueden ser elementos como cosas, individuos, animales y otros que guardan relación a nivel de cualitativo, conocimiento, actividad, cuyo estudio es favorable en un informe investigativo. En cuanto a sus criterios de inclusión, esta tuvo en cuenta a los colaboradores que tienen un grado de involucramiento mayor a los temas investigados, es decir, los siguientes: (3) oficina de registro; (4) oficina de tesorería y caja; (5) oficina de contabilidad y tesorería; (4) oficina de presupuesto; (7) oficina de fiscalización; (5) oficina de cobranza ordinaria; (4) ejecutores coactivos. Sin embargo, no se ha incluido a aquellos estudiantes que se encontraron desarrollando sus prácticas profesionales, así también, aquellos colaboradores cuyo contrato es menor a un 1 año.

En tal sentido, en el estudio se utilizó una muestra representativa de la población, debido a que se incluyó a todos los participantes, es decir, a los 32 empleados del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto que estuvieron registradas en la nómina del año 2023.

Además, el muestreo que se desarrolló en esta investigación fue no probabilístico de tipo censal, porque se ha considerado a todos los participantes de la población. Además, Cadena et al. (2021) sostiene que son investigaciones donde la

población es de pequeña dimensión, y los participantes cumplen con los criterios de inclusión, por lo cual no se limitó su participación.

En cuanto a la unidad de análisis, se consideró a un trabajador del Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos, en cuanto a la técnica, en el informe investigativo se aplicó la encuesta, esto permitió obtener datos cuantitativos de manera eficiente y sistemática de los colaboradores seleccionados en la muestra. Respecto a, Madrid & Gregory (2023) es proceso o actividades encaminadas a recopilar información confiable que tiene como fin dar solución a objetivos diseñados por los interesados de un estudio. Por otra parte, en cuanto al instrumento de evaluación, se emplearon cuestionarios, cuyas preguntas se relacionaron a los indicadores que caracterizaron a las variables. Por su parte, Madrid & Gregory (2023), señala que es una herramienta empleada para evaluar las opiniones y percepciones de los colaboradores sobre las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas. Esta herramienta ayudó a comprender mejor las actitudes y creencias relacionadas con el tema.

La estructura del instrumento consistió en la integración de las dimensiones e indicadores de las variables que fueron elaborados bajo la autoría del investigador, considerando a las teorías referidas por los autores principales. Con respecto al instrumento que mide la prescripción de las infracciones de tránsito, se conformó por 17 interrogantes distribuidos de la siguiente manera: Prescripción de oficio (1 al 6), Prescripción vía de defensa (7 al 11); Control de las precisiones (12 al 17).

En lo que respecta a la gestión de cobranzas contuvo 15 interrogantes que fueron separadas de la siguiente forma: Acciones administrativas (1 al 6), Cobranza ordinaria (7 al 12); y Cobranza coactiva (13 al 15).

Las escalas de valoración likert estuvieron manifestadas en la estructura de los cuestionarios, los cuales; se encontraron especificados en anexos.

Las respuestas que se obtuvieron con la aplicación de los instrumentos fueron presentadas bajo escalas ordinales que se detallan: bueno, regular y malo.

Validez, porque los instrumentos fueron sometidos a la revisión de expertos, quienes efectuaron las revisiones de las preguntas y asegurarse de que sean relevantes, apropiadas y adecuadas para medir las variables en estudio. Además, Mariani et al. (2023) señala que las opiniones de los expertos ayudan a identificar y corregir posibles problemas en el cuestionario, como preguntas ambiguas o sesgadas, antes de llevar a cabo la encuesta principal.

Además, para garantizar la calidad y utilidad de los resultados que se obtuvieron, es esencial contar con la evaluación de expertos en el campo para validar los instrumentos de evaluación. Según Ortega-Toro et al. (2019), esta validación tiene como fin asegurar la idoneidad de los instrumentos que se emplearán.

Tabla 1

Juicio de expertos

Variable	Nº	Experto o especialista	Opinión del experto
Prescripción de las infracciones de tránsito	1	Metodólogo	Apto
	2	Especialista	Apto
y Gestión de cobranzas	3	Especialista	Apto

Nota: Elaboración propia.

Confiabilidad, para identificar la confiabilidad de los instrumentos, se llevó a cabo una prueba piloto con 15 colaboradores que permitió detectar posibles problemas con el cuestionario y el proceso de encuesta antes de implementarlo a gran escala. Esto incluye problemas de comprensión de preguntas, respuestas poco claras o cualquier otro obstáculo que los encuestados pueden encontrar, esto aumentó la confiabilidad de los datos recopilados en la encuesta completa. Seguidamente, se procedió al cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach, cuyo valor indicó la aceptabilidad estadística de los cuestionarios. Según Gao et al. (2022), los valores óptimos para definir la fiabilidad de los cuestionarios se encuentran en escala de 0.75 a 1.

Tabla 2*Resultados de la confiabilidad de instrumentos*

Estadísticas de fiabilidad		
Variables	Alfa de Cronbach	N° elementos
Prescripción de las infracciones de tránsito	0.910	17
Gestión de cobranzas	0.889	15

Nota. Elaboración propia.

Método de análisis de datos, se empleó un análisis descriptivo para presentar los resultados de forma comprensible, además, estos resultados fueron representados en tablas, figuras y gráficos que fueron generados mediante el uso del programa Excel, lo cual permitió facilitar la comprensión de los datos estadísticos y brindar una visión detallada de los hallazgos. Asimismo, se llevó a cabo un análisis inferencial, dado que se basó en instrumentos que permitieron determinar las posibles diferencias o relaciones observadas en la muestra de estudio; de modo que este análisis también ayudó a profundizar en la interpretación de los datos y a establecer conclusiones significativas basadas en la evidencia recopilada.

Aspectos éticos, principalmente el estudio fue llevado a cabo siguiendo las pautas de la 7ma edición de las normas APA, con el fin de estructurar el documento de forma clara y concisa; además, se basó en los principios éticos definidos por la Resolución de Consejo Universitario N°0262 (2020), en tal sentido, el primer aspecto ético fue la beneficencia; dado que benefició tanto a los trabajadores involucrados como a todos los interesados, además, se presentaron soluciones a los problemas identificados en beneficio de los participantes. No maleficencia; porque el trabajo se realizó sin buscar dañar la integridad de los trabajadores involucrados, asegurando el respeto hacia cada uno de ellos. Autonomía; debido a que los participantes del estudio se involucraron de forma voluntaria, dado que dieron su consentimiento por escrito. Justicia; porque se evitó cualquier forma de discriminación y se aseguró que no hubiera preferencias o tratos desiguales en el proceso de investigación.

III. RESULTADOS

Análisis descriptivos

Tabla 3

Prescripción de las infracciones de tránsito y dimensiones

Nivel	Prescripción de las infracciones de tránsito		Prescripción de oficio		Prescripción vía defensa		Control de las precisiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Bajo	0	0.0%	0	0.0%	0	0%	0	0%
Medio	4	12.5%	4	12.5%	3	9%	6	19%
Alto	28	87.5%	28	87.5%	29	91%	26	81%
Total	32	100.0%	32	100.0%	32	100%	32	100%

Fuente: análisis de los instrumentos aplicados.

De acuerdo con la tabla 3 se ha identificado que la prescripción de las infracciones de tránsito como variable general fue percibido 87.5% alto, seguido de 12.5% medio, esta realidad sugiere que las infracciones de mayor gravedad son más propensas a ser sujetas a prescripción, posiblemente debido a procedimientos más complejos o disputas legales prolongadas que podrían contribuir a la demora en su resolución. Respecto a la prescripción de oficio, posee similares valores, 87.5% alto y 12.5% de nivel medio. La prescripción vía defensa muestra un ligero incremento en la proporción de casos de nivel medio (9%) y alto (91%) en comparación con la variable general. Además, el control de las prescripciones se observó que el nivel medio tiene una mayor proporción (19%) y el nivel alto domina con el 81%.

Tabla 4

Gestión de cobranzas y dimensiones

Nivel	Gestión de cobranzas		Acciones administrativas		Cobranza ordinaria		Cobranza coactiva	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Bajo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Medio	3	9%	3	9%	3	9%	3	9%
Alto	29	91%	29	91%	29	91%	29	91%
Total	32	100%	32	100%	32	100%	32	100%

Fuente: análisis de los instrumentos aplicados

De acuerdo con la tabla 4, a nivel general, la gestión de cobranza fue predominantemente alto (91%) y medio (9%). De igual manera, las dimensiones “acciones administrativas, cobranza ordinaria y cobranza coactiva” registraron valores idénticos, 91% de los casos en cada categoría, con 29 de los 32 casos totales fueron alto. Esto indica que la mayoría de las gestiones de cobranza son realizadas con un nivel de intensidad alto, lo que podría reflejar un enfoque agresivo o muy estructurado en las políticas de cobro por parte la entidad. Esta realidad, considera una consistencia en la ejecución de la gestión de cobranzas y en las acciones administrativas aplicadas, lo cual es un indicativo de la eficacia y la rigurosidad de los procesos de cobranza que se han implementado.

Análisis inferenciales

Objetivo general. Determinar la relación entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.

Tabla 5

Prueba de normalidad de las variables

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Prescripción de las infracciones de tránsito	.980	32	.794
Gestión de cobranzas	.960	32	.282

La tabla 5 evidencia que para ambas variables “Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas”, los valores p son mayores que 0.05, esto indica que para el tamaño de muestra de 32 observaciones, ambos conjuntos de datos se ajustan suficientemente a una distribución normal. Por esta razón, se aplicó la correlación de Pearson como prueba paramétrica.

Tabla 6*Relación entre las variables*

		Prescripción de las infracciones de tránsito	Gestión de cobranzas
Prescripción de las infracciones de tránsito	Correlación de Pearson	1	.752**
	Sig. (bilateral)		<.001
	N	32	32
Gestión de cobranzas	Correlación de Pearson	.752**	1
	Sig. (bilateral)	<.001	
	N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con la tabla 6, se ha demostrado que existe correlación entre prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas (.752), siendo esta alta. Los datos reflejan una fuerte correlación positiva entre las dos variables, en tanto, el valor de significancia bilateral de esta correlación fue menor que 0.001, lo cual indica que la correlación fue estadísticamente significativa. Bajo esta realidad, se podría considerar que el disponer de un sistema eficaz en la gestión de cobranzas esté asociado con un alto nivel de prescripciones de infracciones de tránsito, en relación con los procesos administrativos similares que afectan ambas áreas. Es así como se ha logrado contrastar la hipótesis de investigación formulada previamente.

O1: Identificar la relación entre la prescripción de oficio y la gestión de cobranzas.

Tabla 7*Relación entre prescripción de oficio y gestión de cobranzas*

		Prescripción de oficio	Gestión de cobranzas
Prescripción de oficio	Correlación de Pearson	1	.721**
	Sig. (bilateral)		<.001
	N	32	32
Gestión de cobranzas	Correlación de Pearson	.721**	1
	Sig. (bilateral)	<.001	
	N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 7 muestra una correlación de Pearson de 0.721 entre prescripción de oficio y gestión de cobranzas, indicando una relación positiva fuerte y significativa con un valor p menor que 0.001. Este nivel de correlación sugiere que los procedimientos administrativos que conducen a la prescripción de oficio están fuertemente vinculados con la efectividad de la gestión de cobranzas en la entidad estudiada. De esta manera se llegó a contrastar la hipótesis planteada por el investigador.

O2: Conocer la relación entre la prescripción vía de defensa y la gestión de cobranzas

Tabla 8

Relación entre prescripción vía de defensa y gestión de cobranzas

		Prescripción vía defensa	Gestión de cobranzas
Prescripción vía defensa	Correlación de Pearson	1	.672**
	Sig. (bilateral)		<.001
	N	32	32
Gestión de cobranzas	Correlación de Pearson	.672**	1
	Sig. (bilateral)	<.001	
	N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 8, presenta la correlación entre prescripción vía defensa y gestión de cobranzas utilizando el coeficiente de correlación de Pearson, revelando una correlación positiva moderadamente fuerte (.672); además, se ha evidenciado una correlación estadísticamente significativa ($p < .001$). En ese sentido, la relación entre estas variables sugiere que las prácticas efectivas en la gestión de cobranzas pueden estar vinculadas con un uso intensivo de la defensa legal en la prescripción de casos, y que una gestión eficaz de la defensa podría influir positivamente en la eficacia de las cobranzas, reflejando una posible sinergia entre los procesos administrativos y legales dentro de la entidad. Por último se ha logrado contrastar la hipótesis planteado por el investigador.

O3: Estimar la relación entre el control de las precisiones y la gestión de cobranzas

Tabla 9

Relación entre control de las precisiones y gestión de cobranzas

		Control de las precisiones	Gestión de cobranzas
Control de las precisiones	Correlación de Pearson	1	.380*
	Sig. (bilateral)		.032
	N	32	32
Gestión de cobranzas	Correlación de Pearson	.380*	1
	Sig. (bilateral)	.032	
	N	32	32

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

De acuerdo con la tabla 9, se ha observado una correlación de Pearson de 0.380 entre control de las precisiones y gestión de cobranzas, lo que refleja una relación positiva moderada entre estas dos variables, mientras que la significancia bilateral fue 0.032, lo que implica que la correlación es estadísticamente significativa al nivel del 5%. Estos resultados podrían ser indicativos de que los procesos administrativos que mejoran el control y seguimiento de las precisiones tienen un impacto positivo, aunque no muy fuerte, sobre la eficiencia en la gestión de cobranzas dentro de la organización. En tanto, luego del análisis se ha logrado demostrar la hipótesis formulada por el investigador.

IV. DISCUSIÓN

El propósito de esta investigación fue determinar la relación existente entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la eficacia de las estrategias de cobranza en una entidad determinada. Con este fin, se utilizó el marco teórico proporcionado por Kaptein (2019) para entender la dinámica de la prescripción de infracciones de tránsito, mientras que el enfoque teórico de Arbaiza et al. (2023) se ha empleado para evaluar la gestión de cobranzas. Además, para recopilar datos, se administraron dos cuestionarios a un total de 32 trabajadores de la entidad, con el objetivo de obtener una visión completa y detallada de los procesos involucrados.

En cuanto al objetivo 1 del estudio, se identifica la relación entre la prescripción de oficio y la gestión de cobranzas, cuyo resultado se demuestra mediante una significancia de 0.001 y un coeficiente de Pearson de 0.721. Estos resultados revelan que los procedimientos administrativos eficientes facilitan una identificación precisa de las deudas susceptibles de ser prescritas, lo que a su vez optimiza la gestión de cobranzas al enfocar los recursos en las deudas relevantes. Asimismo, sugiere que una revisión y mejora de los procedimientos administrativos podría tener un impacto positivo en la efectividad general de la gestión de cobranzas en la entidad.

Estos resultados evidencian similitud con el estudio que fue elaborado por Rengifo et al. (2021), quienes indicaron que existe relación entre las prescripciones de oficio y la administración de cobros de una entidad local. De igual modo, tiene una baja relación con el trabajo de investigación elaborado por Villalva-Fonseca (2021) al dar a conocer que la falta de una adecuada supervisión y administración de las infracciones de tráfico conduce a su no cobro en el plazo adecuado, lo que significa que el estado pierde la capacidad de aplicar sanciones legales por estas violaciones. Esta situación deriva en una prescripción de la facultad del estado para tomar medidas legales contra los infractores. Esta falta de eficiencia en la gestión de las infracciones contribuye a un ambiente de impunidad en las carreteras, donde los infractores pueden evadir las consecuencias de sus acciones.

Además, tiene semejanza con la teoría de la legislación, por cuanto, se enfoca en entender el proceso de formulación, promulgación e interpretación de leyes y regulaciones. En el ámbito de la gestión de cobranzas, comprender la legislación es crucial para determinar cuándo y cómo se pueden reclamar las deudas, así como los

plazos y procedimientos legales que deben seguirse. En este caso, se puede establecer plazos específicos de prescripción para diferentes tipos de deudas. La gestión de cobranzas debe estar al tanto de estos plazos para garantizar que las acciones de cobranza se realicen dentro del marco legal establecido. Si una deuda prescribe según la ley, la entidad ya no puede perseguirla legalmente, lo que impacta en la estrategia de cobro y la viabilidad financiera de la entidad (Bagasatwika, 2020).

Respecto al objetivo 2 del trabajo investigativo, se conoce la relación entre la prescripción vía de defensa y la gestión de cobranzas, este resultado se hace visible mediante un p-valor de 0.001 y un coeficiente de correlación fuerte en 0.672. En efecto, la relación entre estas variables indica que las estrategias óptimas en la gestión de cobros podrían estar asociadas con un uso destacado de recursos legales en la resolución de casos que han expirado legalmente. Esto revela que una gestión eficiente podría tener un impacto positivo en la efectividad de los cobros, demostrando una posible complementariedad entre los procesos administrativos y legales dentro de la institución.

Los resultados del segundo objetivo guardan similar relación con el trabajo desarrollado por Benites et al. (2020), quienes concluyen que existe relación entre la prescripción de la vía defensa y la administración de cobranzas, dado que, la significancia es de 0.000 y un coeficiente de correlación de Rho en 0.597. Del mismo modo, tiene poca relación con el trabajo elaborado por Soto (2021), quien ha dado a conocer que el valor de los procesos archivados por la prescripción alcanzó una cifra de \$25.182.249.448, lo que equivale a la cantidad de 65.706 procesos de cobranza coactiva que quedaron sin ser cobrados. Esta situación evidencia la deficiente capacidad de las autoridades encargadas de la cobranza de infracciones de tránsito, resultando en la prescripción de acciones de cobro y en que los infractores no cumplan con sus obligaciones derivadas de las multas impuestas.

También, el resultado tiene semejanza con la teoría de la comunicación y negociación, por cuanto, la comunicación efectiva permite una comprensión clara de los términos legales y los derechos de ambas partes involucradas en la negociación. En el contexto de la prescripción vía de defensa, una comunicación clara puede ayudar a evitar malentendidos y conflictos legales, mientras que una negociación hábil puede conducir a acuerdos mutuamente beneficiosos para ambas partes. Además, una gestión de cobranzas efectiva requiere una comunicación abierta y transparente

con los deudores, lo que puede influir en su disposición para cumplir con sus obligaciones financieras y evitar la prescripción de las deudas (Vente et al. 2020).

En cuanto al objetivo 3 de la investigación, se estima la relación entre el control de las precisiones y la gestión de cobranzas, por cuanto, el p-valor es de 0.032 y el coeficiente de Pearson es igual a 0.380. Estos hallazgos indican que implementar procesos administrativos que mejoren la supervisión y seguimiento de las precisiones puede tener un efecto positivo en la eficacia de la gestión de cobros en la entidad. Esto implica que, aunque el impacto no sea muy significativo, existe una correlación entre la mejora en los controles y la eficiencia en la gestión de cobranzas. Es fundamental reconocer que, incluso si el impacto no es muy fuerte, estos procesos administrativos pueden contribuir de manera incremental a optimizar la gestión financiera de la organización, lo que puede ser importante para su éxito a largo plazo.

Estos resultados muestran semejanza con el estudio ejecutado por López y Valladares (2020), quienes demostraron que existe relación entre el control de las precisiones y la gestión del cobro, visto que, el p-valor es de 0.000 y el coeficiente de Rho es de 0.943. Por otro lado, evidencia poca similitud con el estudio ejecutado por Cardona (2020) al concluir que la ineficiencia en la gestión de cobranza respecto a las infracciones de tránsito se refleja en la falta de claridad y límites en el proceso de cobro. Una gestión de cobranza efectiva es esencial para asegurar la eficacia en la recaudación de multas por infracciones de tránsito. Esto incluye la aplicación de estrategias que agilicen el proceso de cobro y aseguren que las sanciones se apliquen de manera equitativa. Además, es necesario considerar medidas que promuevan la concientización sobre las normas de tránsito y fomenten el cumplimiento voluntario de estas. La transparencia y la eficiencia en la gestión de cobranza son esenciales para mantener la seguridad vial y fortalecer el respeto por las regulaciones de tráfico.

Además, el resultado guarda semejanza con la teoría de la administración financiera, visto que, en el ámbito financiero, la administración eficaz implica la optimización de la gestión de los recursos disponibles. El control de las precisiones, al garantizar el registro del plazo y el seguimiento de la infracción, es crucial para una toma de decisiones. En este sentido, una gestión de cobranzas eficiente se apoya en datos precisos para identificar y abordar los pagos pendientes, mejorando así el flujo de efectivo y la salud financiera de la entidad. También, la teoría financiera ofrece

herramientas y estrategias para integrar estos aspectos, promoviendo una gestión financiera sólida y orientada hacia el éxito a largo plazo (Tarim, 2022).

Referente al objetivo general, se determina la relación entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria. El resultado demuestra que existe una relación entre los temas principales de estudio con un coeficiente de correlación de Pearson de 0.752. Esta relación evidencia que un sistema competente de cobranzas puede influir en el alto índice de prescripciones de infracciones viales. Este hallazgo, respaldado por un valor de significancia bilateral de 0.001, indica una relación estadísticamente relevante. Por tanto, es posible identificar que la eficiencia en la gestión de cobros podría estar ligada a la agilidad en los procesos administrativos relacionados con ambas áreas, pero es posible que existan otros factores que intervengan en este.

Los resultados del objetivo general guardan relación con el trabajo desarrollado por Pinedo (2022), al concluir que existe relación entre la prescripción de infracciones y la recaudación mediante la administración de cobranzas, por cuanto, el p-valor es de 0.000 y un valor de chi cuadrado de X^2 50,980. No obstante, no evidencia semejanza con el trabajo elaborado por Silbery (2021), quien llegó a la conclusión de que la supervisión de la prescripción de infracciones de tránsito por parte de los responsables muestra una deficiencia significativa del 55%, debido a la falta de adherencia a los procesos legales y administrativos establecidos. Esta carencia tiene consecuencias adversas en la gestión de cobros relacionada con estas infracciones. La falta de seguimiento adecuado a las prescripciones contribuye a una situación donde las normativas y reglamentos no se aplican de manera eficiente, lo que podría generar desafíos adicionales en términos de seguridad vial y cumplimiento legal.

Por otro lado, el resultado tiene semejanza con la teoría del delito, dado que, las infracciones se consideran como conductas punibles que deben ser sancionadas. La gestión de cobranzas busca hacer efectivas estas sanciones, aplicando principios de justicia y legalidad. Así, la aplicación de la teoría del delito en el contexto de las infracciones de tránsito es fundamental para garantizar que las acciones de cobranza sean justas, proporcionales y legalmente válidas. La tipificación de las infracciones, la evaluación de su antijuridicidad y la determinación de la responsabilidad del infractor son aspectos clave en este proceso, donde la teoría del delito actúa como un marco conceptual para la gestión efectiva de las cobranzas en una entidad.

Para finalizar, la investigación es importante porque aborda una temática importante en la prescripción de las infracciones viales. En un contexto donde la seguridad vial y la eficacia de los sistemas de cobro son prioritarios, esta investigación muestra datos sobre cómo la entidad tributaria gestiona y aplica la prescripción de las multas de tráfico. Entender cómo se maneja este proceso es fundamental no solo para garantizar la justicia y equidad en la aplicación de sanciones, sino también para optimizar la eficiencia y transparencia de las políticas públicas relacionadas con la seguridad vial y la recaudación fiscal.

V. CONCLUSIONES

Se ha determinado una fuerte correlación positiva entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas, ($r = 0.752$; $p < .001$). Esto indica que una gestión efectiva de cobranzas está vinculada con un alto nivel de prescripciones de infracciones. Este resultado valida la hipótesis de que un sistema eficaz de gestión de cobranzas puede influir positivamente en la prescripción de infracciones, sugiriendo que ambos procesos son complementarios y se benefician mutuamente en la mejora de la eficiencia administrativa.

Los procedimientos administrativos que conducen a la prescripción de oficio están significativamente relacionados con la efectividad de la gestión de cobranzas ($r=0.721$; $p < .001$). Esto demuestra que medidas proactivas en la prescripción facilitan una gestión de cobranzas más eficiente, lo cual refuerza la importancia de una política administrativa integrada y bien coordinada que agilice tanto la prescripción de infracciones como su correspondiente cobro.

Se encontró una relación positiva moderadamente fuerte entre la prescripción vía defensa y la gestión de cobranzas ($r=0.672$, $p < .001$). Esto demuestra que las defensas legales efectivas no solo cumplen con proteger los intereses de la entidad, sino que también potencian la eficacia de las cobranzas. Así también, que una estrategia robusta en defensa legal es crucial para asegurar tanto el cumplimiento de la ley como la optimización de los recursos financieros.

La relación entre el control de las precisiones y la gestión de cobranzas fue moderada, ($r=0.380$; $p=.032$). Aunque esta relación no es tan fuerte como las anteriores, sigue siendo significativa y sugiere que los esfuerzos para mejorar la precisión y el seguimiento en las operaciones de cobranza tienen un impacto positivo discernible en la eficiencia general. Esto indica que mejoras incrementales en la precisión de los procesos contribuyen a la optimización la recuperación de ingresos.

VI. RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones establecidas, se recomienda:

Al gerente de operaciones, implementar sistemas de información que integren la gestión de cobranzas y la prescripción de infracciones para mejorar la eficiencia y reducir los tiempos de procesamiento. Esto podría incluir software que permita el seguimiento automático de los plazos de prescripción y alerte a los cobradores sobre los casos prioritarios.

Al gerente de tributación, revisar los protocolos existentes que guían la prescripción de oficio para identificar y eliminar cualquier ineficiencia, y proceder a su respectiva actualización donde se incluyan protocolos que ayuden a simplificar trámites legales para acelerar los procesos.

Al jefe de defensoría legal, incrementar la capacitación y los recursos para los abogados que manejan la defensa en los casos de prescripción, para asegurar que puedan gestionar eficazmente y argumentar a favor de la entidad en situaciones que requieren defensa legal.

A los supervisores de cobranzas desarrollar herramientas tecnológicas que permitan un monitoreo detallado de las precisiones en las cobranzas. Asimismo, establecer un programa de evaluación continua que revise regularmente la efectividad de los procesos de cobranza y sugiera mejoras para maximizar la precisión y la eficiencia

REFERENCIAS

- An, W., & Bauldry, S. (2023). Methodological advances in quantitative social science: In celebration of the Social Science Research 50th anniversary. *Social Science Research*, 110(1), 843-851. <https://doi.org/10.1016/J.SSRESEARCH.2022.102843>
- Andrieux, P., Leonard, S., Simmering, M., & Fuller, C. (2024). How Cognitive Biases Influence Problematic Research Methods Practices. *Electronic Journal of Business Research Methods*, 22(1), 1-2. <https://doi.org/10.34190/ejbrm.22.1.3212>
- Arbaiza, K., Tarrillo, M., Fernández, G., & Rojas, M. (2023). Gobierno electrónico herramienta clave en la cobranza en el Perú: una Revisión Literaria. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 3620-3642. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5602
- Atta, K., Musona, D., & Mweshi, G. (2020). Research Methods and Methodology. *Advances in Social Sciences Research Journal*, 7(3), 296-302. <https://doi.org/10.14738/assrj.73.7993>
- Bagasatwika, A. (2020). Electronic Traffic Law Enforcement: Is it Able to Reduce Traffic Violations? *Unnes Law Journal*, 6(1), 73-96. <https://doi.org/10.15294/ULJ.V5I1.28642>
- Bascur, G. (2020). Delitos contra la ordenación del tráfico vial en Chile. *Revista de Estudio de la Justicia*, 1(32), 105-178. <https://doi.org/10.5354/0718-4735.2020.55622>
- Ben, E., Elfahim, O., Midaoui, M., & Bouattane, O. (2023). Traffic violations analysis: Identifying risky areas and common violations. *Heliyon*, 9(9), 192-208. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2023.e19058>
- Benites, A., Benites, R., & Javez, S. (2020). Effect of collection strategies on the collection effectiveness of the Tax Administration Service of Trujillo- SATT. *Jornal of Business and entrepreneurial*, 5(2), 1-17.
- Bordón, R., Martínez, L., & Martínez, A. (2022). Análisis del nivel de cumplimiento de reglas del debido proceso en el ámbito administrativo. *Revista Jurídica: Dorección de Investigación y Vinculación con el Entorno*, 14(1), 136-154.
- Brett, S., & Nagracha, M. (2021). Proportionate financial sanctions: Policy prescriptions for judicial reform. *Criminal Justice Policy Program, Harvard Law*

School, 1(1), 1-80.

- Cadena, E., Mediavilla, E., Paladines, A., Rodriguez, N., & Velasco, D. (2021). Análisis de la aplicación del muestreo aleatorio en diferentes casos de estudio, una revisión de literatura. *Revista electrónica TAMBARA*, 14(83), 1200-1211.
- Cardona, A. I. (2020). Prescripción de la acción de cobro frente a los principios de eficacia, celeridad y economía procesal. *Universidad de Antioquia*, 1(1), 1-28.
- Ciocîrlan, C., Stancea, A., & Atoica, V. (2023). Public debt expectations: the more you know about public debt, the less optimistic you are. *Management Dynamics in the Knowledge Economy*, 11(2), 190-207.
- Diario Gestión. (2022, noviembre). Contraloría: SAT dejó de recaudar S/ 4.6 millones por descuentos irregulares en papeletas de tránsito. *Diario Gestión*.
- Díaz, L., & Flores, D. (2019). Gestión de Cobranza: un abordaje teórico desde el ámbito financiero. *Maya - Revista de Administración y Turismo*, 1(1), 56-68. <https://doi.org/10.33996/MAYA.V111.6>
- Duarte, B., Gil-Alana, L., & Valbuena, M. C. (2021). Road accidents in Spain: Are they persistent? *IATSS Research*, 45(3), 317-325. <https://doi.org/10.1016/J.IATSSR.2021.01.002>
- Fan, C., Sun, Y., Xiao, F., Ma, J., Lee, D., Wang, J., & Tseng, Y. (2020). Statistical investigations of transfer learning-based methodology for short-term building energy predictions. *Applied Energy*, 262(3), 499-512. <https://doi.org/10.1016/J.APENERGY.2020.114499>
- Feria, H., Matilla, M., & Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿Métodos o técnicas de indagación empírica? *Revista Didasc@lia*, 11(3), 62-79.
- Gao, J., Pham, Q., & Polio, C. (2022). The role of theory in quantitative and qualitative second language learning research: A corpus-based analysis. *Research Methods in Applied Linguistics*, 1(2), 100006. <https://doi.org/10.1016/J.RMAL.2022.100006>
- Hermawan, E. (2021). Financial managers as policy makers and company relations with financial markets. *Journal of Law, Politic and Humanities*, 2(1), 13-22. <https://doi.org/10.38035/JLPH.V2I1.57>
- Jiménez, E. (2022). La falta de regulación del plazo de prescripción de la Cobranza de Multas Judiciales, derivada de potestades procesales sancionadoras. La incompatibilidad con los plazos establecidos en el Código Civil Peruano. *IUS: Revista De investigación De La Facultad De Derecho*, 10(2), 1-17.

- Kaptein, M. (2019). Prescribing outside-work behavior: Moral approaches, principles, and guidelines. *Employee Responsibilities and Rights Journal*, 31(3), 165-185. <https://doi.org/10.1007/S10672-019-09333-Y/TABLES/1>
- Kerimov, M., Evtiukov, S., & Marusin, A. (2020). Model of multi-level system managing automated traffic enforcement facilities recording traffic violations. *Transportation Research Procedia*, 50(1), 242-252. <https://doi.org/10.1016/J.TRPRO.2020.10.030>
- Laña, I., Sanchez-Medina, J. J., Vlahogianni, E. I., & Del Ser, J. (2021). From data to actions in intelligent transportation systems: A prescription of functional requirements for model actionability. *Sensors*, 21(4), 1-34. <https://doi.org/10.3390/S21041121>
- López, A., & Valladares, F. (2020). *Gestión de cobranza coactiva y situación económica financiera del SAT, Tarapoto, 2020*. Universidad César Vallejo.
- Madrid-Valero, J., & Gregory, A. (2023). Behaviour genetics and sleep: A narrative review of the last decade of quantitative and molecular genetic research in humans. *Sleep Medicine Reviews*, 69, 101769. <https://doi.org/10.1016/J.SMRV.2023.101769>
- Mariani, M., Machado, I., & Nambisan, S. (2023). Types of innovation and artificial intelligence: A systematic quantitative literature review and research agenda. *Journal of Business Research*, 155(2), 11-24. <https://doi.org/10.1016/J.JBUSRES.2022.113364>
- Mogollón, J. (2021). Gestión de cobranza y su impacto en la gerencia financiera de la empresa PP S.A: Periodo 2014-2016. *Puriq*, 3(1), 151-164. <https://doi.org/10.37073/PURIQ.3.1.121>
- Mousazadeh, Y., Sadeghi-Bazargani, H., Janati, A., Poustchi, H., Zakeri, R., Shafiee-Kandjani, A., & Pourasghar, F. (2021). Functional consequences of road traffic injuries: preliminary results from PERSIAN Traffic Cohort (PTC). *Trauma Monthly*, 26(6), 294-304. <https://doi.org/10.30491/TM.2021.289262.1314>
- Ortega-Toro, E., García-Angulo, A., Giménez-Egido, J., García-Angulo, F., & Palao, J. (2019). Design, validation, and reliability of an observation instrument for technical and tactical actions of the offense phase in soccer. *Frontiers in Psychology*, 10(1), 1-9. <https://doi.org/10.3389/FPSYG.2019.00022/BIBTEX>
- Pinedo, K. (2022). *Prescripción de las infracciones al reglamento nacional de tránsito y recaudación en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto, 2022*.

Universidad César Vallejo.

- Raj, P., & Rahman, M. (2023). Revisiting the economic theory of crime A state-level analysis in India. *Cogent Social Sciences*, 9(1), 1-17. <https://doi.org/10.1080/23311886.2023.2170021>
- Rengifo, R., Torres, W., Torres, C., Seijas, J., & Martell, K. (2021). Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 601-610. https://doi.org/10.37811/CL_RCM.V5I1.261
- Resolución de Consejo Universitario N°0262. (2020). *Código de ética en investigación de la Universidad Cesar Vallejo* (pp. 1-19). Consejo Universitario.
- Rinza, R., Vega, L., & Calvanapón, F. (2022). Gestión de cobranza y su efecto en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Chongoyape, periodo 2018-2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 4480-4496. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2574
- Rojas, F., & Barbarán, H. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 10222-10234. https://doi.org/10.37811/CL_RCM.V5I5.1067
- Sarychev, A., Arkhiptsev, I., & Ryzhkova, E. (2020). The problematic issues of inflicting penalty for exceeding the Prescribed average speed limits. *Legal Concept*, 3, 67-72. <https://doi.org/10.15688/LC.JVOLSU.2020.3.9>
- Shaaban, K., Siam, A., & Badran, A. (2021). Analysis of Traffic Crashes and Violations in a Developing Country. *Transportation Research Procedia*, 55(2), 11-24. <https://doi.org/10.1016/j.trpro.2021.07.160>
- Silano, F. (2022). Revolving doors in government debt management. *Encostor Make Your Publications Visible*, 1(60), 1-43.
- Silbery, J. E. (2021). Co-Opting Regulation: Professional Control Through Discretionary Mobilization of Legal Prescriptions and Expert Knowledge. *informe Pubs OnLine*, 3(1), 1-25.
- Sitinjak, C., Johanna, A., Avinash, B., & Bevoor, B. (2023). Financial management: A system of relations for optimizing enterprise finances – a review. *Journal Markcount Finance*, 1(3), 160-170. <https://doi.org/10.55849/JMF.V1I3.104>
- Soto, M. (2021). La responsabilidad ejercida por la prescripción de la acción del cobro en sede administrativa por multas y sanciones de tránsito y transporte. *Universidad Libre*, 1(1), 1-26.

- Tarim, E. (2022). Modern finance theory and practice and the Anthropocene. *New Political Economy*, 27(3), 490-503. <https://doi.org/10.1080/13563467.2021.1994537>
- Trujillo, D., & Restrepo, J. (2023). Análisis estático de la Sentencia C-038 de 2020: una revisión a las condiciones básicas del debido proceso en Colombia. *Revista Criminalidad*, 64(2), 63-75.
- Vente, S., Kimmig, A., Preece, A., & Cerutti, F. (2020). The current state of automated negotiation theory: a literature review. *Computer Science*, 1(2), 1-16.
- Villalva-Fonseca, D. (2021). La prescripción de infracciones de tránsito detectadas por radar y el Debido Proceso en Ecuador. *Dominio De Las Ciencias*, 7(3), 528-548. <https://doi.org/10.23857/dc.v7i3.2009>
- Viña, C., Romo, S., & Cárdenas, F. (2022). Licencias de conducir por puntos e infracciones de tránsito en Santo Domingo, Ecuador periodo 2000-2019. *REVISTA VERITAS ET SCIENTIA - UPT*, 11(2), 348-367.
- Yuan, S., Wang, Q., Syahputri, K., Sari, R. M., Rizkya, I., Chen, Y., & Deng, Y. (2021). Traffic accident risk factor identification based on complex network. *IOP Conference Series: Earth and Environmental Science*, 719(3), 1-9. <https://doi.org/10.1088/1755-1315/719/3/032074>
- Zaniarti, I., & Wijaya, G. (2020). Financial literacy, money attitude, dan financial management behavior generasi milenial. *Jurnal Muara Ilmu Ekonomi dan Bisnis*, 4(2), 1-9.

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de operacionalización de las variables

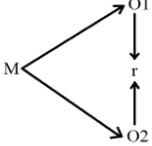
Variables	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala
Prescripción de las infracciones de tránsito	Como revela el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, se define como la autoridad para determinar la comisión de una violación administrativa, y su caducidad está sujeta a un plazo establecido por una norma legal específica. En caso de que no se haya establecido la infracción, la autoridad para determinarla caduca después de cuatro años (Kaptein, 2019).	La variable será evaluada mediante la aplicación de un cuestionario en sus dimensiones prescripción de oficio, prescripción vía de defensa y control de las precisiones.	Prescripción de oficio	- Determinar la infracción - Computo de plazo	Ordinal
			Prescripción vía de defensa	- Solicitud de prescripción - Constatación de plazos	
			Control de las precisiones	- Registro del plazo - Seguimiento de la infracción	
Gestión de cobranzas	Mediante la Ordenanza Municipal N.° 008-2007-A-MPSM, se define como las acciones y tácticas implementadas por una institución gubernamental o entidad fiscal, cuya responsabilidad es garantizar que los ciudadanos cumplan con sus deberes tributarios, abonen los impuestos y cancelen las multas que les corresponde en tiempo y forma adecuada (Arbaiza et al., 2023).	La variable será evaluada mediante la aplicación de un cuestionario en sus dimensiones acciones administrativas, cobranza ordinaria y cobranza coactiva.	Acciones administrativas	- Formalidad - Notificación de plazo	Ordinal
			Cobranza ordinaria	- Modalidad de cobranza - Incumplimiento de pago	
			Cobranza coactiva	- Aplicación del cobro - Consenso con el infractor	

Nota. Elaboración propia.

Anexo 7. Matriz de consistencia

Título: Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en una entidad de Servicio de Administración Tributaria, 2023

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general ¿Cuál es la relación entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre la prescripción de oficio y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la prescripción vía de defensa y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el control de las precisiones y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023</p> <p>Objetivos específicos O1: Identificar la relación entre la prescripción de oficio y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.</p> <p>O2: Conocer la relación entre la prescripción vía de defensa y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.</p> <p>O3: Estimar la relación entre el control de las precisiones y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.</p>	<p>Hipótesis general Hi: Existe relación significativa entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.</p> <p>Hipótesis específicas H1: Existe relación significativa entre la prescripción de oficio y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.</p> <p>H2: Existe relación significativa entre la prescripción vía de defensa y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.</p> <p>H3: Existe relación significativa entre el control de las precisiones y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.</p>	<p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>Questionario</p>

Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones											
 <p>Donde: M = Muestra del estudio. V₁ = Prescripción de las infracciones de tránsito. V₂= Gestión de cobranzas R = Relación entre los temas investigados.</p>	<p>Población Estará integrada por 32 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, que se encuentran registrados en la planilla del 2023</p> <p>Muestra En el estudio se empleará una muestra poblacional, por cuanto, se considerará a todos los participantes, es decir; a los 32 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, que se encuentra registrados en la planilla del 2023</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1256 240 1406 276">Variables</th> <th data-bbox="1406 240 1711 276">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1256 276 1406 507" rowspan="3">Prescripción de las infracciones de tránsito.</td> <td data-bbox="1406 276 1711 311">Prescripción de oficio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 311 1711 408">Prescripción vía de defensa.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 408 1711 507">Control de las precisiones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1256 507 1406 632" rowspan="3">Gestión de cobranzas</td> <td data-bbox="1406 507 1711 568">Acciones administrativas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 568 1711 603">Cobranza ordinaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 603 1711 632">Cobranza coactiva</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Prescripción de las infracciones de tránsito.	Prescripción de oficio	Prescripción vía de defensa.	Control de las precisiones	Gestión de cobranzas	Acciones administrativas	Cobranza ordinaria	Cobranza coactiva	
Variables	Dimensiones												
Prescripción de las infracciones de tránsito.	Prescripción de oficio												
	Prescripción vía de defensa.												
	Control de las precisiones												
Gestión de cobranzas	Acciones administrativas												
	Cobranza ordinaria												
	Cobranza coactiva												

Nota. Elaboración propia.

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Cuestionario- Prescripción de las infracciones de tránsito

Estimado colaborador, el presente cuestionario tiene por finalidad determinar la relación entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.

Esta encuesta tiene el carácter de ANÓNIMA y sus resultados serán RESERVADOS, y utilizados para fines exclusivamente académicos, por lo que le solicitamos SINCERIDAD en sus respuestas.

Instrucciones: Marque usted con una X el numeral de respuesta que considere pertinente de acuerdo con lo señalado en el enunciado del presente cuestionario, ESCALA VALORATIVA siguiente: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5).

Consentimiento informado: Acepto participar en el trabajo de investigación por medio de la aplicación del instrumento Si (.....) No (.....)

N°	Enunciados	Escala valorativa				
		1	2	3	4	5
Dimensión: Prescripción de oficio						
1.	¿Se identifican claramente y de manera detallada los hechos constitutivos de la infracción de tránsito?					
2.	¿Se verifica la legalidad y la validez de cada infracción de tránsito registrada?					
3.	¿Se clasifican las infracciones de tránsito de acuerdo a su gravedad?					
4.	¿Se calcula de manera precisa el plazo de prescripción para cada infracción de tránsito?					
5.	¿Se actualizan los registros de infracciones para reflejar los plazos de prescripción de manera precisa?					
6.	¿Se informa a los infractores sobre el plazo de prescripción aplicable a sus infracciones de tránsito?					
Dimensión: Prescripción vía de defensa.		1	2	3	4	5
7.	¿Se evalúan las solicitudes de prescripción de manera justa y dentro de un plazo razonable?					

8.	¿Se informa a los infractores de manera clara y oportuna sobre el resultado de sus solicitudes de prescripción?					
9.	¿Se verifica rigurosamente que los plazos para la prescripción se cumplen?					
10.	¿Se documentan adecuadamente los plazos en cada caso de infracción para asegurar su correcta constatación?					
11.	¿Se utilizan sistemas automatizados para el seguimiento y control de los plazos de prescripción?					
	Dimensión: Control de las precisiones	1	2	3	4	5
12.	¿Se mantienen registros actualizados y detallados de los plazos de prescripción para cada infracción?					
13.	¿Se revisan periódicamente los registros para asegurar su exactitud y vigencia?					
14.	¿Se utilizan registros de plazos de prescripción activa para informar decisiones sobre prescripciones?					
15.	¿Se realiza un seguimiento continuo del estado de cada infracción de tránsito?					
16.	¿Se actualiza el estado de las infracciones en tiempo real en el sistema de registro?					
17.	¿Se notifica a las partes relevantes (como infractores o autoridades) sobre cualquier cambio en el estado de la infracción?					

Cuestionario- Gestión de cobranzas

Estimado colaborador, el presente cuestionario tiene por finalidad determinar la relación entre la prescripción de las infracciones de tránsito y la gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.

Esta encuesta tiene el carácter de ANÓNIMA y sus resultados serán RESERVADOS, y utilizados para fines exclusivamente académicos por lo que le solicitamos SINCERIDAD en sus respuestas.

Instrucciones: Marque usted con una X el numeral de respuesta que considere pertinente de acuerdo con lo señalado en el enunciado del presente cuestionario, ESCALA VALORATIVA siguiente: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5).

Consentimiento informado: Acepto participar en el trabajo de investigación por medio de la aplicación del instrumento Si (.....) No (.....)

N°	Enunciados	Escalas valorativas				
		1	2	3	4	5
Dimensión: Acciones administrativas						
1.	¿Se siguen los procedimientos formales establecidos para la gestión de cobranzas de infracciones de tránsito?					
2.	¿Se documentan adecuadamente todos los pasos del proceso de cobranza?					
3.	¿Se cumple con las normativas legales vigentes en cada etapa del proceso de cobranza?					
4.	¿Se informa a los infractores de manera oportuna sobre los plazos de pago de las multas?					
5.	¿Son claras y comprensibles las notificaciones enviadas a los infractores respecto a los plazos de pago?					
6.	¿Se notifican periódicamente los plazos de pago a los infractores para garantizar su conocimiento y cumplimiento?					
Dimensión: Cobranza ordinaria		1	2	3	4	5
7.	¿Se siguen los procedimientos formales establecidos para la gestión de cobranzas de infracciones de tránsito?					



8.	¿Se documentan adecuadamente todos los pasos del proceso de cobranza?					
9.	¿Se cumple con las normativas legales vigentes en cada etapa del proceso de cobranza?					
10.	¿Se informa a los infractores de manera oportuna sobre los plazos de pago de las multas?					
11.	¿Son claras y comprensibles las notificaciones enviadas a los infractores respecto a los plazos de pago?					
12.	¿Se notifican periódicamente los plazos de pago a los infractores para garantizar su conocimiento y cumplimiento?					
	Dimensión: Cobranza coactiva	1	2	3	4	5
13.	¿Se hace seguimiento del cobro de todas las papeletas de tránsito antes de su prescripción?					
14.	¿Se informa sobre los mecanismos que se aplican en la cobranza coactiva, tales como embargo de bienes o la retención de ingresos?					
15.	¿Se pone de conocimiento sobre los niveles de infracciones y montos a pagar?					

Anexo 3. Fichas de validación de instrumentos para la recolección de datos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "para la variable Prescripción de las infracciones de tránsito.". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Jennia Lailenia Becerra Torres		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Financiero, Tributario y Gestión		
Institución donde labora:	UCV		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Ordinal)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario-Prescripción de las infracciones de Tránsito
Autora:	Yessenia Ruiz Guerra
Procedencia:	UCV
Administración:	Presencial
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria-Tarapoto
Significación:	Medir de forma ordinal cada de uno de los indicadores de las variables y sus dimensiones.

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)





Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Prescripción de oficio Prescripción vía de defensa Control de las precisiones	Evaluación de la prescripción de las infracciones de tránsito mediante sus dimensiones.

5. Presentación de Instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable prescripción de las infracciones de tránsito elaborado por Yessenia Ruiz Guerra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



Dimensiones del instrumento: Prescripción de oficio, prescripción vía de defensa y control de las precisiones

- Primera dimensión: (prescripción de oficio)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer la terminación del proceso que se llevará a cabo cuando se haya transcurrido el plazo para determinar la existencia de infracciones).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Determinar la infracción	1	"	"	"	
Computo de plazo	2	"	"	"	

- Segunda dimensión: (prescripción vía de defensa)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer la petición presentada por el administrado para la prescripción).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Solicitud de prescripción	3	"	"	"	
Constatación de plazos	4	"	"	"	



- Tercera dimensión: (control de las precisiones)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer las actividades enfocadas en vigilar y asegurar el cumplimiento de los plazos legales fijados para la prescripción de las violaciones de tráfico).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Registro del plazo	5	"	"	"	
Seguimiento de la infracción	6	"	"	"	


 C.P.C. Lic. Jaime Acosta Torres
 C.O. OFICINA FISCAL Y TRIBUTARIA
 Mat. N°: 03-3862
 Firma del evaluador
 DNI

PE.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Wolf (1994) así como Powell (2003), aseveran que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1988) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarían una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Luukkainen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver: <https://www.ojs.uta.academy.com/doi/pdf/10.17125/2017-23> entre otra bibliografía.



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "para la variable gestión de cobranzas". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Jennie Lastania Becerra Torres		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Financiero, Tributario y Gestión		
Institución donde labora:	UCV		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Titulo del estudio realizado.		

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala (Ordinal)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario-Gestión de cobranzas
Autora:	Yessenia Ruiz Guerra
Procedencia:	ucv
Administración:	Presencial
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria-Tarapoto
Significación:	Medir de forma ordinal cada de uno de los indicadores de las variables y sus dimensiones.

9. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)





Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Acciones administrativas Cobranza ordinaria Cobranza coactiva	Evaluación de la gestión de cobranzas mediante sus dimensiones.

10. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable prescripción de las infracciones de tránsito elaborado por Yessenia Ruiz Guerra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Por lo tanto, el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hykäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Luukkonen, 1996, citados en Hykäs et al. (2003).

Ver: <https://www.repositorio.uca.edu.pe/bitstream/handle/2017/1/tesis2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "para la variable Prescripción de las infracciones de tránsito.". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Heleno Junior Gonzales Fachin		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Magister en Administración, tributación Control y gestión de empresas.		
Institución donde labora:	SAT - Tarapoto		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	(X)	
	Más de 5 años	()	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Ordinal)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario-Prescripción de las infracciones de Tránsito
Autora:	Yessenia Rutz Guerra
Procedencia:	UCV
Administración:	Presencial
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria-Tarapoto
Significación:	Medir de forma ordinal cada de uno de los indicadores de las variables y sus dimensiones.

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)



Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Prescripción de oficio Prescripción vía de defensa Control de las precisiones	Evaluación de la prescripción de las infracciones de tránsito mediante sus dimensiones.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable prescripción de las infracciones de tránsito elaborado por Yessenia Ruiz Guerra en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



Dimensiones del instrumento: Prescripción de oficio, prescripción vía de defensa y control de las precisiones

- Primera dimensión: (prescripción de oficio)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer la terminación del proceso que se llevará a cabo cuando se haya transcurrido el plazo para determinar la existencia de infracciones).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Determinar la infracción	1	4	4	4	
Computo de plazo	2	4	4	4	

- Segunda dimensión: (prescripción vía de defensa)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer la petición presentada por el administrado para la prescripción).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Solicitud de prescripción	3	4	4	4	
Constatación de plazos	4	4	4	4	



- Tercera dimensión: (control de las precisiones)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer las actividades enfocadas en vigilar y asegurar el cumplimiento de los plazos legales fijados para la prescripción de las violaciones de tráfico).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Registro del plazo	5	4	4	4	
Seguimiento de la infracción	6	4	4	4	



Firma del evaluador

DNI 94328939

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaspacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "para la variable gestión de cobranzas". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Melcio Junior Gonzales Fachin	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Magister en Administración, tributación control y Gestión de empresas	
Institución donde labora:	SAT-Tarapoto	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X)	
	Más de 5 años ()	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.	



7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala (Ordinal)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario-Gestión de cobranzas
Autora:	Yessenia Ruiz Guerra
Procedencia:	ucv
Administración:	Presencial
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria-Tarapoto
Significación:	Medir de forma ordinal cada de uno de los indicadores de las variables y sus dimensiones.

9. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)



Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Acciones administrativas Cobranza ordinaria Cobranza coactiva	Evaluación de la gestión de cobranzas mediante sus demisiones.

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable prescripción de las infracciones de tránsito elaborado por Yessenia Ruiz Guerra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuadas.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



Dimensiones del instrumento: Acciones administrativas, cobranza ordinaria y cobranza coactiva

- Primera dimensión: (acciones administrativas)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer las actividades y procesos que se llevan a cabo para asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Formalidad	1	4	4	4	
Notificación de plazo	2	4	4	4	

- Segunda dimensión: (cobranza ordinaria)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer las medidas orientadas a garantizar que aquellos que cometen infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito paguen la multa impuesta de forma voluntaria).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Modalidad de cobranza	3	4	4	4	
Incumplimiento de pago	4	4	4	4	



- Tercera dimensión: (cobranza coactiva)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer la fase formal en la que el agente encargado de hacer cumplir la ley lleva a cabo una serie de acciones con el objetivo de recaudar las sanciones impuestas por violaciones al Reglamento Nacional de Tránsito).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Aplicación del cobro	5	4	4	4	
Consenso con el infractor	6	4	4	4	



Firma del
evaluador
DNI 44728979

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hykkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hykkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistasparis.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "para la variable Prescripción de las infracciones de tránsito". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Johan Carlos Mayhuay Gonzales		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	(X)
Áreas de experiencia profesional:	Investigación - Emprendedorismo		
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo - Fundación Panda Bambo Perú		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Ordinal)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario-Prescripción de las infracciones de Tránsito
Autora:	Yessenia Ruiz Guerra
Procedencia:	UCV
Administración:	Presencial
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria-Tarapoto
Significación:	Medir de forma ordinal cada de uno de los indicadores de las variables y sus dimensiones.

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)



Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Prescripción de oficio Prescripción vía de defensa Control de las precisiones	Evaluación de la prescripción de las infracciones de tránsito mediante sus dimensiones.

5. Presentación de Instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable prescripción de las infracciones de tránsito elaborado por Yessenia Ruiz Guerra en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



Dimensiones del instrumento: Prescripción de oficio, prescripción vía de defensa y control de las precisiones

- Primera dimensión: (prescripción de oficio)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer la terminación del proceso que se llevará a cabo cuando se haya transcurrido el plazo para determinar la existencia de infracciones).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Determinar la infracción	1	4	4	4	
Computo de plazo	2	4	4	4	

- Segunda dimensión: (prescripción vía de defensa)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer la petición presentada por el administrado para la prescripción).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Solicitud de prescripción	3	4	4	4	
Constatación de plazos	4	4	4	4	

- Tercera dimensión: (control de las precisiones)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer las actividades enfocadas en vigilar y asegurar el cumplimiento de los plazos legales fijados para la prescripción de las violaciones de tráfico).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Registro del plazo	5	4	4	4	
Seguimiento de la infracción	6	4	4	4	



Dr. Mayhuay Gonzales C. Jor.
Gerente General
Fundación Panda Bambu Peru

Firma del evaluador
DNI 44504780

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver: <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "para la variable gestión de cobranzas". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente, aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Jonan Carlos Mayhuay Gonzales	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Investigación - Emprendedorías a.p.p	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo - Fundación Banco Rural Perú	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.	



7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala (Ordinal)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario-Gestión de cobranzas
Autora:	Yessenia Ruiz Guerra
Procedencia:	ucv
Administración:	Presencial
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria-Tarapoto
Significación:	Medir de forma ordinal cada de uno de los indicadores de las variables y sus dimensiones.

9. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)



Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Ordinal	Acciones administrativas Cobranza ordinaria Cobranza coactiva	Evaluación de la gestión de cobranzas mediante sus demisiones.

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la variable prescripción de las infracciones de tránsito elaborado por Yessenia Ruiz Guerra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuado.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



Dimensiones del Instrumento: Acciones administrativas, cobranza ordinaria y cobranza coactiva

- Primera dimensión: (acciones administrativas)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer las actividades y procesos que se llevan a cabo para asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Formalidad	1	4	4	4	
Notificación de plazo	2	4	4	4	

- Segunda dimensión: (cobranza ordinaria)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer las medidas orientadas a garantizar que aquellos que cometan infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito paguen la multa impuesta de forma voluntaria).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Modalidad de cobranza	3	4	4	4	
Incumplimiento de pago	4	4	4	4	

- Tercera dimensión: (cobranza coactiva)
- Objetivos de la Dimensión: (conocer la fase formal en la que el agente encargado de hacer cumplir la ley lleva a cabo una serie de acciones con el objetivo de recaudar las sanciones impuestas por violaciones al Reglamento Nacional de Tránsito).

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Aplicación del cobro	5	4	4	4	
Consenso con el infractor	6	4	4	4	




 Dr. Maritany Gomez C. Jabor
 Gerente General
 Fundación Panda Bambu Peru

Firma del
 evaluador
 DNI 44504780

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1996) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



Anexo 4. Resultados del análisis de consistencia interna

Prescripción de las infracciones de tránsito

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	15	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.910	15

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Pre1	45.20	95.600	.716	.900
Pre2	45.00	95.143	.737	.899
Pre3	45.20	98.886	.753	.899
Pre4	45.13	99.267	.654	.902
Pre5	45.40	106.829	.313	.913
Pre6	45.20	100.457	.613	.904
Pre7	44.87	98.981	.626	.903
Pre8	44.67	101.810	.575	.905
Pre9	44.67	99.095	.621	.903
Pre10	45.13	98.552	.644	.902
Pre11	45.13	99.267	.654	.902
Pre12	45.40	106.829	.313	.913
Pre13	45.20	100.457	.613	.904
Pre14	44.87	98.981	.626	.903
Pre15	44.67	101.810	.575	.905



Gestión de cobranzas

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	15	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.889	17

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Preg1	52.20	94.171	.772	.873
Preg2	51.73	94.067	.766	.873
Preg3	52.00	101.857	.712	.878
Preg4	51.93	97.924	.769	.874
Preg5	52.07	108.638	.327	.889
Preg6	52.13	111.124	.165	.894
Preg7	51.47	99.124	.600	.880
Preg8	51.73	107.067	.338	.889
Preg9	51.33	101.524	.574	.881
Preg10	52.20	105.600	.535	.884
Preg11	52.20	106.457	.345	.889
Preg12	51.73	99.781	.672	.878
Preg13	51.73	101.638	.443	.887
Preg14	51.20	103.314	.465	.885
Preg15	52.07	107.210	.301	.891
Preg16	51.07	96.638	.780	.873
Preg17	51.20	103.314	.465	.885



Anexo 5. Consentimiento y asentimiento informado de la organización

Consentimiento informado

Título de la investigación: Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023

Investigadora: Ruiz Guerra, Yessenia

Propósito del estudio

Le invitamos a participar de la investigación titulada "Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023", cuyo objetivo es: Determinar la relación entre la Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la universidad y con el permiso de la entidad de Servicio de administración tributaria (SAT-Tarapoto).

Describir el impacto del problema de la investigación.

En la investigación se buscará analizar a fondo la prescripción de las infracciones de tránsito y la relación con la gestión de cobranzas; asimismo, evaluar aspectos legales que rigen estos procesos, las implicancias que tiene para los conductores y sociedad en general a fin de comprender la importancia de cumplir con las normas de tránsito y garantizar una gestión eficiente y justa de las infracciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizara en el ambiente del SAT-Tarapoto, las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto serán anónimas.

*Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.



Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Ruiz Guerra, Yessenia, email: ruizgu@ucvvirtual.edu.pe, y docente asesor Amasifuen Reategui, Manuel, email: mamasifuenre@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Sergio Saavedra Hidalgo

Fecha y hora: 15 de Abril - 10:15 am.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Consentimiento informado

Título de la investigación: Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023

Investigadora: Ruiz Guerra, Yessenia

Propósito del estudio

Le invitamos a participar de la investigación titulada "Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023", cuyo objetivo es: Determinar la relación entre la Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la universidad y con el permiso de la entidad de Servicio de administración tributaria (SAT-Tarapoto).

Describir el impacto del problema de la investigación.

En la investigación se buscará analizar a fondo la prescripción de las infracciones de tránsito y la relación con la gestión de cobranzas; asimismo, evaluar aspectos legales que rigen estos procesos, las implicancias que tiene para los conductores y sociedad en general a fin de comprender la importancia de cumplir con las normas de tránsito y garantizar una gestión eficiente y justa de las infracciones.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizara en el ambiente del SAT-Tarapoto, las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto serán anónimas.

*Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.



Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):


Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Ruiz Guerra, Yessenia, email: ruizgu@ucvvirtual.edu.pe, y docente asesor Amasifuen Reategui, Manuel, email: mamasifuenre@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *ROGELIO ANTONIO HUSMAN DEL CASTILLO*
Fecha y hora: *15/04/2024 9:45 am.* 

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 6. Reporte de similitud en software Turnitin

ucv.blackboard.com/webapps/mdb-sa-BB5ea8899e63bc1/originalityReport/ultra?attemptId=747ef4eb-b3a0-5f9e-40fc-8c0d58618046&course_id=_378070_1&includeD...

ultra 1 / 13 100%

Informe de originalidad de SafeAssign • Enviado el vie., 24 may. 2024 16:28

Evaluación: S8_Reporte de similitud
202401-D-DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN-C1T1

Puntuación total: 4 % ✔ Riesgo bajo

YESSENIA RUIZ GUERRA
LUIID de entrega: 747ef4eb-b3a0-5f9e-40fc-8c0d58618046

Número total de informes	Coincidencia máxima	Coincidencia promedio	Enviado el	Conteo de palabras promedio
1	4 % <small>tumitin final.docx</small>	4 %	24/05/24 <small>16:28 GMT-5</small>	9238 <small>Más alto: tumitin final.docx</small>

✔ Contenido adicional 4 % Conteo de palabras: 9238
Origen: tumitin final.docx

Archivo de documentos institucionales (2) 2 %

1 Trabajo académico	3 Trabajo académico
---------------------	---------------------

Internet (2) 2 %

4 unqp	2 wikipedia
--------	-------------

Fuentes principales (3)

1 Trabajo académico 2 %	4 unqp 2 %	3 Trabajo académico 0 %
-------------------------	------------	-------------------------

1 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

16:32 24/05/2024



Anexo 8. Autorización para el desarrollo del proyecto de investigación



Anexo 6

Autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC:20450245713
Servicio de Administración Tributaria Tarapoto-SATT	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Kenneth Alberto Salas Delgado	DNI: 43723515

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º, literal "c" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (RCU Nro. 0470-2022/UCV) (*), autorizo , no autorizo publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"Prescripción de las infracciones de tránsito y gestión de cobranzas en el servicio de administración tributaria, Tarapoto 2023"	
Nombre del Programa Académico: Diseño del proyecto de investigación	
Autor: Yessenia Ruiz Guerra	DNI: 70680067

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Tarapoto, 17 de noviembre del 2023

SATT

Dr. Kenneth Alberto Salas Delgado
Gerente General SAT-TARAPOTO

Firma:

(Titular o Representante legal de la institución)

(*). Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 8º, literal "c" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

Anexo 9. Otras evidencias

